

**CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES. (LEY 19.999)
FORMULACIÓN AÑO 2017.**

N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores del Numerador y Denominador	Unidad de Medida
1	Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año t	(Número de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile efectuadas en el año t/Total de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile programadas en el año t)*100	1	79%	(11/14)	%
2	Porcentaje de cobertura regional, en países latinoamericanos, de proyectos acogidos al Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE), en el año t	(Número de países de Latinoamérica en los cuales se ejecuta al menos una actividad PAEE en el año t/Número de países del ámbito latinoamericano que cuentan con una	2	64%	(14/22)	%

		Embajada y/o Consulado General acreditado de Chile)*100				
3	Porcentaje de solicitudes de visa de turismo que son resueltas en no más de 15 días hábiles respecto del total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t	(N° de solicitudes de visas de turismo resueltas en no más de 15 días hábiles en el año t /total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t)*100	3	92%	(2756/2996)	%
4	Días hábiles promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes de Certificación de Supervivencia en IPS en el año t	(Sumatoria de los días hábiles de procesamiento de solicitudes de certificación de supervivencia ante IPS en el año t / Total de solicitudes de certificación de supervivencia recibidas en el año t)	4	15 días	(59220/3948)	Días

5	Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los cuales se realizan actividades culturales en el año t	(Número de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los que se realizan actividades culturales en el año t /Total de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en el año t)*100	5	82%	(18/22)	%
6	Porcentaje de mujeres participantes en la Comisión de Entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE respecto del total de participantes del año t	(N° de mujeres participantes en la comisión de entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE año t/N° total de participantes en la entrevista personal del proceso de admisión de la	6	30%	(3/10)	%

		ACADE) *				
		100				

Notas Técnicas:

1. 1) Actividades de profundización: se refiere a todas aquellas instancias en las cuales las relaciones bilaterales entre los Estados se intensifican, declarando una voluntad explícita de materialización de objetivos comunes y de interrelación mutua en diversas temáticas, con el fin de materializar objetivos definidos en cada una de ellas.

La profundización de las relaciones necesita, en forma previa, la prospección y mantención de un diálogo político entre ambas partes. A su vez, la profundización se materializa por medio de múltiples coordinaciones efectuadas por nuestros funcionarios, ya sea mediante una vinculación directa con sus pares en las Cancillerías locales, como así también desde Santiago, como a su vez, la definición de actos en que se plasmen las voluntades de nuestras autoridades y/o representantes (entre ellos podemos mencionar: actas, MOU, acuerdos, convenios, comunicados conjuntos, etc.).

2) Países de especial interés: se refiere a aquellos países con los cuales Chile posee una relación estrecha y/o especial, la cual es fruto a su cercanía geográfica, por la existencia de Tratados vigentes y completamente operativos, por ser ellos ejemplo de polos del desarrollo o por considerarse la relación entre Chile y un lugar geográfico definido una prioridad de política Exterior.

3) Las actividades que conforman un escenario de profundización de las relaciones bilaterales de Chile, para 2017, son las siguientes: a) Gestiones para la realización de la V Reunión del Consejo Interministerial Binacional Chile y Ecuador; b) Gestiones para la realización de la Reunión del Acuerdo de Asociación Estratégica Chile y Colombia; c) Reunión del Mecanismo de Consultas de los Ministros de RR.EE. y Defensa (2+2) Chile y Argentina; d) Acciones para la realización del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF), Chile y Perú; e) Actividades de profundización del Plan Chile California; f) Actividades de profundización del Plan Chile Massachusetts; g) Profundización del Diálogo y Ampliación de la Relación Bilateral con Estados Unidos; h) Prospección y profundización de las relaciones con países del Medio Oriente; i) Prospección y profundización de las relaciones con países del África Subsahariana; j) Seguimiento a la preparación de la Visita del Papa Francisco a Chile; k) Seguimiento al proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Chile y UE; l) Participación activa en la VII Reunión Ministerial de FOCALAE (Seúl, Corea); m) Promover, gestionar y coordinar una visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República a Vietnam, así como a la Cumbre de Líderes de APEC; y n) Promover, gestionar y coordinar una visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República a Japón, en el marco del 120° Aniversario del establecimiento de Relaciones Diplomáticas.

4) Cada uno de estos compromisos se entenderán efectuados, cuando exista a lo menos una gestión y/o actividad realizada por parte de nuestro Servicio.

5) Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas en pos de lograr la materialización de estas reuniones. Ejemplo: Memorándum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones, etc

2. 1) El Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) tiene como función el financiar actividades de difusión de la Política Exterior de Chile. Dicho programa cuenta con un presupuesto regular. La selectividad de las actividades es exclusiva de la Dirección General de Política Exterior.

2) El universo de medición es el total de países del ámbito latinoamericano en el cual Chile posee una Embajada y/o Consulado General acreditado, siendo un total de 22; ellos los siguientes:

a) NORTEAMÉRICA: México

b) CENTROAMÉRICA: Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá.

c) CARIBE: Cuba, Haití, Jamaica, República Dominicana, Trinidad y Tobago.

d) SUDAMÉRICA: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

3. A este Ministerio le corresponde el procesamiento y análisis de solicitudes de visa, sean estas de turismo, sujeta a contrato o de residencia permanente, requeridas en los Consulados de Chile en el exterior. Se considerará en esta oportunidad el procesamiento y análisis de las solicitudes de visa de turismo (de ingreso simple, múltiple y para hombres /mujeres de negocios) emitidas por los Consulados de Chile en el exterior, realizadas por extranjeros que desean visitar nuestro país por razones de turismo. Es importante realizar este seguimiento por tratarse de un proceso sensible donde los factores de seguridad nacional y de selección inmigratoria son los más relevantes. El tiempo considerado comienza una vez recibida la solicitud por el Departamento de Inmigración de la Dirección de Política Consular, dado que el procesamiento de las solicitudes de visa es realizado en forma electrónica, a través del módulo de Solicitudes de Visas del Sistema de Atención Consular SAC, implementado en el 99% de nuestros consulados de profesión. El tiempo considerado termina cuando se ha resuelto sugerir, otorgar o denegar una visa de turismo y esta resolución es comunicada al Consulado respectivo. Cabe hacer presente que el 100% de las solicitudes de visa son resueltas, esto quiere decir, que todas las solicitudes de visa terminan en una resolución de otorgamiento o denegación y esto se informa a las personas a través de los consulados.

La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha. Finalmente, no se contabilizarán aquellas solicitudes de visas que vienen con la documentación incompleta.

El indicador se mide en días hábiles. Los requisitos de la información de la visa están en <http://chile.gob.cl/es/consulados/tramites/para-extranjeros/obtencion-visas/>

4. La Certificación de Supervivencia es la solicitud que efectúa ante el Consulado de Chile correspondiente, un pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS) u otro Organismo de la Seguridad Social Chilena, a objeto de que el Cónsul o algún Oficial Autorizado en su Calidad de Ministro de Fe Consular, Certifique por vía de Servicios Consulares, ante el Organismo Previsional, que él o la beneficiario(a) de una Pensión de ese IPS se encuentra vivo(a), a objeto de cumplir con la obligación anual de acreditar supervivencia exigida por el IPS y otros organismos previsionales.

El Consulado emite un Certificado de Supervivencia que será enviado a través de la Valija Diplomática, a la Dirección de Servicios Consulares-Departamento de Previsión Social, donde será legalizado y remitido al IPS para su registro e incorporación, con su correspondiente tramitación electrónica.

Se considerarán todas las solicitudes de certificación de supervivencia relacionadas con pensionados del IPS, excluyendo aquellas relacionadas con leyes de reparación, pues estas son procesadas en otra unidad.

El tiempo considerado comienza cuando la solicitud es recibida por el Departamento de Previsión Social de la Dirección de Servicios Consulares, a través del Sistema de Atención Consular (SAC) o cuando se trate de una solicitud recibida desde un Consulado y sea ingresada al sistema en el mismo Dpto. de Previsión Social. El tiempo considerado termina cuando la solicitud es cerrada en el SAC. Dentro del cálculo no se considerará el tiempo que la solicitud está siendo procesada en el IPS o que requieren de información adicional o procesamiento especial de esa Institución. Tampoco se consideran aquellas solicitudes requeridas con carácter de urgente por parte del Consulado, pues estas últimas tienen un tratamiento y procesamiento especial. Por último, no son consideradas aquellas que sean duplicadas la solicitud del trámite.

La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha.

5. 1) Mide las actividades financiadas con fondos concursables.

2) Los países con representación diplomática que componen el universo de medición son los siguientes: Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, Jamaica, Trinidad y Tobago, Haití, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Nicaragua, México y República Dominicana.

Actividad cultural comprende la difusión de alguna expresión artística, llevada a cabo por un nacional chileno o una agrupación cuyos integrantes sean nacionales chilenos. Una actividad cultural puede comprender aspectos plásticos (pintura, escultura, fotografía, serigrafía, cómic, arquitectura y similares); corporales (danza, teatro, canto); expresión popular folklórico (artesanía, cantos y danzas tradicionales o étnicos); música popular; cine (popular, documental, experimental); y exposición literaria y poética.

Las actividades culturales contempladas para ser incorporadas dentro de la difusión en Latinoamérica son aquellas postuladas y seleccionadas para ser financiadas con cargo a los fondos concursables definidos por la Dirección de Asuntos Culturales de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Algunos ejemplos de actividades culturales son las siguientes: a) Participación en ciclos y muestras de cine latinoamericano; b) Realización de muestras pictóricas; c) Participación en ferias y festivales literarios y poéticos; d) Extensión de las actividades del Santiago a mil a otras capitales sudamericanas (muestras teatrales); y e) Presentaciones folklóricas y similares.

6. 1) La cantidad de participantes en la Comisión de entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE podría variar al momento de definir la comisión.